

## COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



Acta número CTPS/11/2022

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE JUNIO 2022, CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 13:00 horas del día 22 de junio del año 2022 dos mil veintidós, reunidos en el Salón 3 de la Casona del Congreso del Estado, ubicada en el número 82 de la Avenida Morelos Norte; el Diputado Roberto Reyes Cosari, la Diputada Adriana Hernández Iñiguez y el Diputado Oscar Escobar Ledesma, Presidente e integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social; de la Septuagésima Quinta Legislatura, en su Primer Año Legislativo; de igual forma estando presente la Secretaria Técnica y Asesores de las Comisión.

A efecto de dar inicio a la presente reunión, el Diputado Presiente Roberto Reyes Cosari instruye a la Secretaria Técnica el pase de lista y verifique la existencia del quorum para llevar a cabo la presente sesión, lo anterior, conforme al artículo 13 del Reglamento de Comisiones del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Acto continuo y en cumplimiento a la instrucción, la Secretaria Técnica, procede realizar el pase de lista: e informa al Presidente, que existe Quorum Legal para da inicio con la Reunión ya que se encuentran presentes los tres integrantes de l
Una vez declarado el Quorum legal, en el <b>segundo punto del orden del día</b> , co la finalidad de cumplir a lo dispuesto por el artículo 61, fracción II de la Ley Orgánic y de Procedímientos del Congreso del Estado, el Diputado Presidente solicita a l Secretaria Técnica proceda a la lectura del proyecto de orden del día
En acatamiento a la instrucción la Secretaria Técnica procede a dar lectura al:

-----PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA: -----PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA:

## COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

- 1. Pase de lista de asistencia y verificación del Quórum.
- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen con proyecto de Decreto que reforma las fracciones VII y VIII y adiciona la fracción IX del artículo 35 vigente de la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado y sus Municipios.
- 4. Asuntos Generales

Acto continuo, el Diputado Roberto Reyes Cosari, con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado, pone a consideración el proyecto del orden del día, solicitando que quienes estén A FAVOR emitan su voto levantando su mano; recibiendo una votación UNÁNIME A FAVOR; por lo que se declara el orden del día.

En atención al tercer punto de la orden del día, el Diputado Presidente, pide a la Secretaría Técnica dar lectura al proyecto de Dictamen que previamente fue trabajado en Mesa Técnica por los Asesores de esta Comisión: y una vez cumplida la instrucción; en acto seguido, el Diputado Presidente, lo pone a consideración de los presentes, por si alguno desea manifestar algo al respecto, no haciendo uso de ese derecho ninguno de los presentes.

Acto continuo, el Diputado Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, lo somete a votación para su aprobación, mismo que resulta **APROBADO por unanimidad** de votos.-----

Finalmente en el **punto cuarto del orden del día**, el Diputado Presidente, pregunta a los presentes si tienen algún asunto general que tratar, al no haber otro asunto que tratar, se da por concluida la Reunión de Trabajo, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día, mes y año de inicio de la Sesión, firmando los diputados que en ella intervinieron, para su debida constancia------



## COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

## COMISIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

NOMBRE	FIRMA
DIP. ROBERTO REYES COSARI PRESIDENTE	
DIP. ADRIANA HERNÁNDEZ IÑIGUEZ INTEGRANTE	
DIP. OSCAR ESCOBAR LEDESMA INTEGRANTE	

Las firmas que obran en la presente foja 03, corresponden a la Sesión celebrada por la Comisión de Trabajo y Previsión Social de fecha 22 de junio del año 2022 a las 13:00 hrs, en la que se aprobó el Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma la fracción VII y VII y adiciona la fracción IX del artículo 35 de la Ley de Trabajadores al servicio del Estado y sus Municipios.